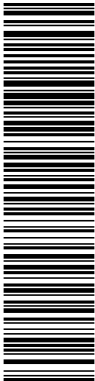


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: 20250902_Extracto_acta		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: X5BVM-NCC31-VL984 Página 1 de 2	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- María Carmen Rodríguez Moreno, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 09/09/2025 13:02	FIRMADO 09/09/2025 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2783790, X5BVM-NCC31-VL984, 5A4039DB15634E50D8DCBB65C49634BB6579BDEF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sreyes.es/verificador/?idoma=1



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Asistentes:

PRESIDE:

Excm. Sra. D^a. Lucía Soledad Fernández Alonso, Alcaldesa-Presidenta

CONCEJAL-SECRETARIO

Ilmo. Sr. D. Diego Domingo García Muñoz – 1^{er} Teniente de Alcaldesa

CONCEJALES/AS

Ilmo. Sr. Marcos Zurita Cortés – 2^o Teniente de Alcaldesa
Ilma. Sra. D^a. Nuria Castro Crespo – 3^a Teniente de Alcaldesa
D. Carlos Bolarín Díaz
D^a. María Antonia Ordóñez Lara
D. César Javier García García
D. Javier Mora Martínez
D^a. Tamara Barrientos Sierra

VICEINTERVENTOR MUNICIPAL

D. Alberto Martín Cabra

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a Carmen Rodríguez Moreno

Se abre la sesión a las **nueve horas** se levanta a las **nueve horas y treinta y cinco minutos**.

ACUERDOS:

Nº 01/415/2025.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2025.

Remitido el borrador junto a la convocatoria, se aprueba por unanimidad.

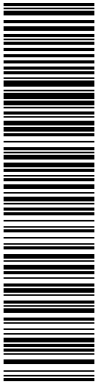
CONCEJALIA DE DESARROLLO URBANO, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD Y PATRIMONIO

Nº 02/416/2025.- CON 38/21.- PROPUESTA DE CONTINUIDAD DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE CURSOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR JOSÉ HIERRO”.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad de los presentes **ACUERDA:**

PRIMERO. - Acordar la continuación en la prestación del contrato de “Servicio de cursos de la universidad popular de San Sebastián de los Reyes” con efectos, hasta el inicio del nuevo contrato derivado de la licitación reanudada, sin superar en ningún caso los 9 meses. Las condiciones económicas y técnicas de la prestación del servicio son las recogidas en el contrato y pliegos técnicos y administrativo suscrito.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: 20250902_Extracto_acta		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: X5BVM-NCC31-VL984 Página 2 de 2	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- María Carmen Rodríguez Moreno, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 09/09/2025 13:02	FIRMADO 09/09/2025 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2783790, X5BVM-NCC31-VL984, EA4039DB15634E50D8DCBB65C49634BB6579BDEF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sreyes.es/verificador/?doma=1



SEGUNDO. - Autorizar el gasto de la continuidad en la prestación del servicio hasta los 9 meses máximo, o fecha anterior en que se adjudique el nuevo contrato, por importe de 28.632,90 €, IVA incluido.

TERCERO. - Notificar el presente acuerdo al contratista, Intervención y Servicio de Cultura.

CUARTO.- Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa, o cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que la interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Con carácter potestativo, se podrá asimismo interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar igualmente desde la notificación de dicha resolución. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan

Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.

San Sebastián de los Reyes a fecha de firma



TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL

Carmen Rodríguez Moreno